

*Acuerdo, abrogando el de 27 de febrero último.*

## EL GOBIERNO:

Considerando: que la próroga concedida por el acuerdo de 27 de febrero último, para revisar los documentos de crédito público, ocasiona nuevos gastos al erario en la organización de las respectivas Juntas, i queriendo hacer las economías posibles,

## ACUERDA:

Unico Queda abrogado el acuerdo de 27 de febrero último, i la revision de documentos de que él habla se hará por esta Secretaría: en consecuencia las oficinas de Hacienda recibirán los documentos de crédito público, con la toma de razon de este Ministerio.

Comuníquese—Managua, marzo 13 de 1871—Quadra.

